

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP184598

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE SpA.**, R.U.T. N° **96.799.250-K**, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces punto a punto, en la Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Mall Los Trapenses	Av. Camino Los Trapenses N°3515	Lo Barnechea	33	20	35	70	32	44	23089	40,6	56M0D7WEN	0,1	V/H	1
Lo Barnechea	Cerro Los Almendros, Sitio Gallyas	Las Condes	33	22	16	70	28	54	21889	40,6				
La Dehesa	Calle Camino del Altar S/N	Lo Barnechea	33	20	31,14	70	29	52,3	39018	45,2	56M0D7WEN	0,04	V/H	2
Lo Barnechea	Cerro Los Almendros, Sitio Gallyas	Las Condes	33	22	16	70	28	54	37758	40,4				
Aeropuerto	Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benitez	Pudahuel	33	24	24,2	70	47	42,8	22057	35,7	56M0D7WEN	0,1	V/H	3
Hotel Diego de Almagro Aeropuerto	Vespucio Oriente N°1299	Pudahuel	33	25	44	70	46	56	23257	35,7				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



Manuel Enrique Cabrera Zarate
 Jefe División Concesiones
 06/05/2024 18:54

